NOTA Int. Nº: 54

Encarnación, 02 de setiembre del 2014

Señores
Miembros del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Encarnación
PRESENTE

Fredy Daniel Monzón, de la Sub-Unidad Operativa de Contratación de la Tercera Circunscripción Judicial de la Republica, se dirige a Uds. y por su digno intermedio a quienes pudieran corresponder, a los efectos de expresar y considerar la necesidad de seguir contando con el servicio proveído por empresa La Ley Paraguaya S.A. y;----------

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 33 de la Ley Nº: 2051/03 de Contrataciones Públicas, se establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por vía de la excepción, en tal sentido el citado artículo dispone: "caso de excepción. Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de las licitaciones públicas o a las licitaciones por concurso de oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" b)...; c).... En estos caso, la máxima autoridad del Organismo, Entidad o Municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de la excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones...".----------

El Decreto Reglamentario Nº: 21.909/2003 dispone: "Articulo 10. Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 1...; 2...; 3...; 4...; 5...; 6...; 7...; 8...; 9...; 10 Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a las licitaciones establecida en el Art. 33 de la Ley.----------

Artículo 19. Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica. (Modificada por el Art. 1 del Decreto Nº: 5.174/05). Atendiendo a los dispuestos en el artículo 16 de la ley, y con anterioridad al inicio de los procedimientos de la licitación pública, licitación nacional por concurso de oferta y contratación directa, las convocantes deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica los siguientes datos; 1...; 2...; 3...; 4... En los casos de excepción previstos en el art. 33 de la ley Nº: 2051/03 de Contrataciones Públicas, deberá remitir el dictamen justificativo que acredite la excepción invocada.----------

De conformidad a las disposiciones mencionadas precedentemente, para proceder a la contratación de servicio sin sujeción a los procedimientos de licitación, es exigencia que se configure supuestos que, en todo los casos, deben ser demostrados, fundamentados, y acreditados mediante dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Institución. A tal efecto, esta Unidad considera que el caso en cuestión está dado el supuesto fáctico que se configure dentro del artículo 33 inc. a) de la ley Nº: 2051/2003.----------

Considerando que la empresa La Ley Paraguaya S.A. ha sido adjudicada en el proceso licitatorio con Expte Nº: 321222 Id Nº: 190910 año 2010, Expte Nº: 369378 Id Nº: 212044 año 2011 y Expte Nº: 307503 Id Nº: 231373 año 2012 y siguiente, para la Suscripción de Revista Jurídica Online, por Resolución de Adjudicación Nº: 152 de fecha 19/10/2010, Nº: 188 de fecha 30/11/2011 y Nº: 40 de fecha 10/04/2012.----------

La empresa La Ley Paraguaya S.A. es único editor y proveedor de la Revista "La Ley". Esta revista brinda un servicio de información especializada en Jurisprudencias, y Doctrinas de fuentes paraguayas desde el año 1.977 hasta la fecha, con textos completos y actualizaciones diarias. En la sección de Jurisprudencias se realizan intensos fallos judiciales relevantes de todo los Tribunales

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

ADMINISTRACION UOC

de la República. Además incluye fallos y doctrinas de Argentina, (Penal, Civil, y Comercial). Base de Jurisprudencia Online, con asignación de clave de usuarios personales.----------

Cabe mencionar que, **la mencionada empresa es titular del Título de Marca de la "Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online y Revista Anales de Legislación Paraguaya**.----------

La Institución desea seguir contratando la provisión de dichas revistas especializadas, de manera a seguir ampliando el acervo de la Biblioteca del Palacio de Justicia de Encarnación, por constituirse en materiales de consulta imprescindibles para Magistrados y Funcionarios del ámbito jurisdiccional, teniendo en cuenta que reúnen estudios, investigaciones y publicaciones especializadas, elaborados por Juristas nacionales y extranjeros.----------

Las Revistas Especializadas a adquirir comprenden:

REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE.

La base de Jurisprudencia Online, comprende sentencias a texto completo de la C.S.J, de los Tribunales de Apelación y de las Circunscripciones judiciales del interior del país, desde el año 1977, hasta la fecha, con actualización diaria.----------

Cada fallo posee los datos objetivos del mismo (tribunal, fecha, partes, N° de sentencia); las voces jurídicas (descriptores temáticos); los hechos (breve descripción de las circunstancias del caso); sumarios (permite optimizar los tiempos de lectura de un fallo, obteniendo el mayor grado de comprensión sobre la cuestión); citas legales (referencia a la legislación mencionada en el fallo) y jurisprudencia vinculada.----------

Además incluye jurisprudencia y doctrina de la Argentina, desde el año 1990 hasta la fecha, con actualización permanente, está compuesta por sentencias a texto completo, de la ciudad de Buenos Aires y de las provincias de Mendoza y Córdoba.----------

Búsqueda por: temas, tribunales, partes y palabra libre.----------

DOCTRINA ONLINE

La base de Doctrina, ofrece el trabajo de los juristas más importantes del país, así como aportes doctrinarios de juristas extranjeros.----------

Permite ampliar el análisis sobre un tema especial, a partir del comentario de un reconocido jurista.----------

REVISTA ANALES DE LEGISLACIÓN PARAGUAYA ONLINE.

La base online de Legislación más completa del país, comprende una base histórica de las normas más importante desde el año 1869, y desde el año 1972 hasta la fecha todas las normas en forma correlativa.----------

Contenido de la base: Constitución concordada, Códigos de fondo y procedimiento, Leyes, Decretos, Resoluciones, Acordadas y Ordenanzas.----------

Cada norma posee un sumario con los datos objetivos de la norma (fecha de sanción, promulgación y publicación), emisor de la norma, citas legales (referencia a normas que derogaron, modificaron y/o ampliaron), actualización diaria, control de constitucionalidad (citas de fallos que declaran la inconstitucionalidad o la improcedencia de acciones de inconstitucionalidad).----------

Búsqueda por: temas, tipo de normas, número de normas y palabra libre.----------

FALLOS DE LA CORTE – PREMIUM:

La más amplia colección de fallos a texto completo con el valor agregado tradicional de La Ley. Incluye aquellos fallos que marcaron un hito en la historia de la doctrina de este tribunal, con un análisis especial. Un análisis especial, único en el mercado, para los fallos más relevantes del Supremo Tribunal.----------

MODELOS JUDICIALES Y CONTRACTUALES:

Ofrece la facilidad de acceder a los modelos de escritos judiciales y contractuales más usados en la práctica profesional.----------

Freddy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Documentos completamente editable y optimizados con herramientas inteligentes que permiten una rápida gestión y manejo de los mismos. Cada modelo se encuentra vinculado con jurisprudencia, doctrina y legislación y así también con las recomendaciones esenciales que surgen de nuestro sistema normativo.----------

Sobre la base de las consideraciones expresada y de normas mencionada en la presente nota, esta unidad Operativa de Contratación solicita: ----------

- La aplicación de los procedimientos de contratación directa vía de la excepción para la contratación de la empresa La Ley Paraguaya S.A. dentro de las causales previstas en el artículo 33 inciso a) de la Ley Nº: 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------
- La aprobación de la presente, a través de una resolución del Consejo de Administración en la cual se aprueba la Suscripción a la Revista la Ley Online con la cantidad de usuarios que disponga el consejo, para su posterior comunicación de la aplicación de los procedimientos de contratación directa vía de la excepción, a la Direccional Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el Portal de Contrataciones.----------

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 2769.
Recibí hoy: 02/09/14.
Hora: 08:10
Firma: Florencia Ferreira
Florencia Ferreira Noskaluk
Asistente Administrativo